



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XI Número: Edición Especial. Artículo no.:87 Período: Diciembre, 2023

TÍTULO: El impacto de la extorsión en los derechos económicos de emprendedores de Babahoyo en el año 2022.

AUTORES:

1. Máster. Esther Maricela Coello Avilés.
2. Est. Bryan Paul Vega Obaco.
3. Est. Nicoll María Avilez Sandoval.

RESUMEN: El trabajo de los emprendedores desempeña un papel de vital importancia en el progreso económico y social en Babahoyo; sin embargo, los emprendedores se enfrentan a un conjunto de retos, entre los cuales destaca la extorsión. Este delito representa una amenaza a los derechos económicos y a la estabilidad financiera de aquellos que se aventuran a concebir y sostener sus empresas. Para abordar de manera eficiente este problema, se propone la instauración de un proyecto de Ley que respalde la salvaguarda de los derechos económicos de los emprendedores de Babahoyo, asignando considerablemente más recursos hacia medidas tecnológicas para el control de la extorsión, así como el fortalecimiento de la labor de la Policía Nacional.

PALABRAS CLAVES: emprendimientos, estabilidad financiera, extorsión, delitos, progreso social.

TITLE: The impact of extortion on the economic rights of entrepreneurs in Babahoyo in 2022.

AUTHORS:

1. Master. Esther Maricela Coello Avilés.
2. Stud. Bryan Paul Vega Obaco.
3. Stud. Nicoll María Avilez Sandoval.

ABSTRACT: The work of entrepreneurs plays a vitally important role in the economic and social progress in Babahoyo; however, entrepreneurs face a set of challenges, among which extortion stands out. This crime represents a threat to the economic rights and financial stability of those who venture to conceive and sustain their companies. To efficiently address this problem, it is proposed to establish a bill that supports the safeguarding of the economic rights of Babahoyo entrepreneurs, allocating considerably more resources towards technological measures to control extortion, as well as strengthening the work of the National Police.

KEY WORDS: entrepreneurship, financial stability, extortion, crimes, social progress.

INTRODUCCIÓN.

Durante el año 2022, la ciudad de Babahoyo ha sido testigo de una alarmante proliferación de casos de extorsión que ha puesto en riesgo los derechos económicos de los emprendedores locales. En el año 2022, hubo 13.130 denuncias, pero solo 66 han conseguido una sentencia. La mayoría de las víctimas guarda silencio (Mella, 2023).

Los establecimientos comerciales, desde pequeños negocios hasta emprendimientos más grandes, se han visto afectados por esta creciente amenaza, generando un clima de inseguridad e incertidumbre en la comunidad empresarial. Los delincuentes, a través de intimidantes prácticas extorsivas, han impuesto exigencias económicas a los dueños de negocios, amenazando con consecuencias graves si no cumplen con sus demandas.

La extorsión se ha convertido en un obstáculo significativo para el crecimiento y desarrollo de los emprendedores en Babahoyo, ya que se ven obligados a destinar recursos a sobrellevar estas exigencias, lo que afecta su capacidad de inversión, expansión y generación de empleo.

A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades y la Policía Nacional, la persistencia de estos casos ha expuesto la vulnerabilidad de los emprendedores y ha puesto en jaque su estabilidad económica. En esta investigación, examinaremos en detalle la problemática de los casos de extorsión

y cómo han afectado los derechos económicos de los emprendedores en la ciudad de Babahoyo durante el año 2022, así como se explorarán posibles soluciones y medidas para enfrentar esta problemática y proteger el futuro de la comunidad empresarial en la localidad.

La problemática radica en el cantón Babahoyo, donde se ha evidenciado una gran cantidad de casos de extorsión donde almacenes, locales comerciales, carretas de comidas rápidas y todo tipo de negocios se han visto afectados desde que llegaron las denominadas “vacunas” o extorsiones a la capital de la provincia de Los Ríos.

Es una época de terror e incertidumbre la que viven a diario los ciudadanos, debido que los delincuentes reparten panfletos a todos los negocios exigiendo cantidades de dinero superiores a 3000 mil dólares para no atentar contra su negocio y la vida de sus propietarios, eso pese a las rondas que realiza la policía nacional, las cuales no han sido suficientes para terminar con esta plaga delictiva.

Las denuncias por extorsión aumentaron en el Ecuador en el año 2022, debido a que la extorsión constituye una fuente de financiamiento para los grupos del crimen organizado y las microbandas; en los últimos dos años, la fiscalía ha recibido 9.272 denuncias por este delito.

Según Marín, la define como un acto mediante el cual se coacciona a una persona o grupo de personas, para hacer algo que no desean hacer en contra de sus patrimonios y en beneficio del extorsionador o de terceros, y se realiza a través de amenazas o violencia (Marín, 2021).

Roxin y otros definen que la extorsión es una figura que se encuentra entre los delitos de apoderamiento, ya que hay ánimo de lucro; estafa, porque requiere que el sujeto pasivo realice u omita un acto o negocio jurídico; amenazas, porque el sujeto activo coacciona al pasivo para la realización del negocio jurídico. Este delito tiene una ubicación independiente, aunque se relaciona con otros, es una figura distinta con sus propias características; además, la extorsión es un delito que ataca a varios bienes jurídicos: la propiedad, la integridad física y la libertad (Roxin et al., 1997).

Para Zavala (citado en Maldonado Castro, 2008), se define la extorsión como sujeto activo que puede ser cualquier persona y sujeto pasivo, es la persona a quien se obliga a otorgar la ventaja pecuniaria indebida. Puede suceder; sin embargo, que el sujeto activo de la acción sea diferente al sujeto pasivo del delito, lo que tendrá lugar cuando se emplea la violencia por intimidación sobre una persona diferente al titular del patrimonio o bien se toma como rehén a una persona distinta de la que presta la ventaja pecuniaria (Zavala, 2004).

La extorsión es un delito que consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto jurídico o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo. En la extorsión, el sujeto activo en su directo beneficio o de un tercero, haciendo uso de los medios típicos indicados claramente en el tipo penal como son la violencia, la amenaza, que impone al sujeto pasivo a realizar la entrega de un beneficio cualquiera en contra de su voluntad. Le compele a realizar una conducta que normal y espontáneamente no haría (Lara, 2010).

En cambio, Reyes define la extorsión como un perjuicio que tiene carácter patrimonial en el sujeto pasivo, lo cual vulnera la voluntad individual del sujeto pasivo y requiere de una actuación por parte del sujeto pasivo, la cual consiste en la realización u omisión de un acto contra su voluntad para que se produzca el desprendimiento patrimonial, y de esta manera, pretende que el sujeto activo coaccione al sujeto pasivo para la realización del negocio ilícito (Reyes, 2014).

A partir de la sistematización de estos autores, el investigador define la extorsión como el acto que obliga a otra persona mediante fuerza o amenaza a realizar una acción que perjudique a su patrimonio para el beneficio de una o tercera persona externa.

La extorsión se ha convertido en una forma de ganar dinero para las bandas delincuenciales, y entre enero y octubre del año 2022, la fiscalía ha recibido 6,465 denuncias por extorsión, de las cuales 1.260 fueron tentativas de extorsión, mientras que 5215 personas denunciaron el delito cuando ya fue

consumado, la cifra ha tenido un aumento significativo si se compara con el año 2021, en el que se registraron 2797 denuncias en el país. La provincia del Guayas es donde más casos se han denunciado, teniendo 2804 casos, le sigue Pichincha con 1898 casos, y finalmente, Los Ríos con cerca de 862 casos.

Esos casos, que han causado conmoción dentro de la ciudad en cuanto extorsión, se puede evidenciar como los incendios con gasolina y bombas caseras a el Gimnasio Ímpetu, a las farmacias SanFarma y al local de ropa Toa-Text, donde se registró una pérdida de al menos 15 mil dólares, debido a la ropa que se quemó y demás objetos de valor que se encontraban en el local.

No son casos aislados, sino que se han evidenciado decenas y decenas de casos que surgieron dentro de la ciudad, explicando que los que cometen estos delitos son integrantes de organizaciones delictivas relacionadas al tráfico de drogas; todo esta información se basa en las personas que son víctimas de este delito; es decir, los extorsionados, porque dentro del mensaje o panfleto que dejan los extorsionadores especifican que son integrantes de los choneros, y esto tiene relación con las amenazas que reciben posteriormente al mensaje, debido que los extorsionadores disparan a las viviendas de sus víctimas para intimidarlos y obtener ese beneficio económico.

Todos estos casos están bajo el delito de extorsión, según el artículo 185 del Código Orgánico Integral Penal en su inciso número 1, el cual indica “la persona con el propósito de obtener un provecho personal o para tercero, obligue a otro con violencia o intimidación, a efectuarse y omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, p.31).

De la sistematización de los sustentos teóricos previos se observan coincidencias, y se puede establecer, que dentro de la extorsión, el verbo rector que existe similitud en todas las definiciones, es la acción de “obligar”, debido a que para que se configure este delito se debe coaccionar a la víctima para la realización de ese acto jurídico o patrimonial.

No se encuentran en los precedentes teóricos acercamientos consistentes, debido a que existe un contraste relacionado al delito de extorsión y robo, ya que si se basa en lo mencionado, en el robo, se trata de un acto de apoderamiento violento, con independencia de si ha existido o puede existir algún tipo de resistencia de parte de la víctima; en la extorsión, es la propia víctima la que debe ejecutar el acto de desplazamiento patrimonial, ya que por una exigencia del tipo penal, no es el autor el que lo pueda realizar por sí mismo, y a su vez existe una diferenciación entre la tentativa de extorsión y la extorsión consumada como tal (Egas García, 2017).

A partir de estas limitaciones, la investigación pretende evidenciar los casos de extorsión y su afectación económica a los emprendedores, debido a que esto ha afectado a la economía de los emprendedores, personas honestas que buscan salir adelante mediante sus negocios, y que por la extorsión han sido afectados por estas famosas “vacunas”, desanimando a seguir emprendiendo.

Hay que recordar, que hace poco se ha vuelto a retornar a la vida normal, y ya no aislados dentro de casa por la pandemia COVID 19; un virus que dejó una afectación en la economía de todos, y por esa razón, a los investigadores les pareció un tema de gran relevancia para exponer, dando un criterio jurídico sobre este delito y las consecuencias que trae consigo la consumación de la extorsión.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

Las variables se observarán tal y como transcurre en la realidad social que las contiene sin que exista manipulación por parte del investigador, la investigación tendrá un diseño no experimental.

De acuerdo con Hernández Sampieri et al., (2014), la investigación no experimental “es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables; lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en un contexto natural, para después analizarlos” (p.270). Estos mismos autores señalan, que: “los diseños de investigación transversales” recolectan datos en un solo

momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variable y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (p.289).

Métodos de Nivel Empírico.

Se trabajó con métodos del nivel empírico como:

1. Método de observación; que se utilizó para determinar las regularidades y características que se presentan en el fenómeno social extorsión y la afectación que se presenta en los derechos económicos de los emprendedores.
2. Método de medición; que se utilizó para medir los elementos significativos de las variables, para describir la cualidad o cantidad del fenómeno social.
3. Método de revisión bibliográfica; que permitió el sustento teórico de las variables.
4. Método de investigación causal- investigativa; que se utilizó para determinar los componentes del fenómeno social objeto de investigación que es la extorsión, así como la relación causa y efecto entre la extorsión y la afectación de derechos económicos.
5. Método de criterio de expertos; que se utilizó, porque nos permite consultar un conjunto de cinco expertos para validar nuestra propuesta sustentado en sus conocimientos.

Métodos de Nivel Teórico.

Como métodos del nivel teórico se trabajó con:

1. Método de abstracción, que se utilizó para conocer los rasgos o cualidades de la extorsión.
2. Método lege ferenda; que se utilizó para determinar la relación entre la dogmática jurídica y la eficacia para regular la extorsión.
3. Método de análisis- síntesis; que se utilizó para analizar el fenómeno y descubrir las causas desde la observación, para conocer el todo a partir de sus partes.

Métodos de Nivel Procesamiento de Datos.

Entre esos métodos, se trabajó con:

1. Método estadístico; que se utilizó para el procedimiento y manejo de datos cuantitativos y cualitativos relacionados a la extorsión.

Técnicas e Instrumentos de Investigación.

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron:

- Guía de observación sistemática o regularizada; que se utilizó para determinar los elementos significativos necesarios de observar para establecer las regularidades del fenómeno social extorsión y su afectación a los derechos económicos de los emprendedores.
- Guía sistemática de revisión bibliográfica; que se desarrolló para el análisis planificado de la revisión bibliográfica, estableciendo los autores de mayor relevancia en los índices bibliográficos.
- Técnica de Delphi; que se utilizó para validar la propuesta de un proyecto de Ley que proteja a los derechos económicos de los emprendedores, destinando mayores recursos a respuestas tecnológicas de control de extorsión y al mejoramiento de la Policía Nacional.
- Encuesta; la cual se utilizó para determinar la percepción de los emprendedores sobre el aumento de los casos de extorsión.
- Entrevista; la cual se utilizó para entrevistar a operadores jurídicos penales y estudiantes de último año de la carrera de Derecho.

Operacionalización de la variable independiente.

VARIABLES	DEFINICIÓN DE LA VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	GRADO DE REALIZACIÓN DEL INDICADOR	UNIDADES DE ANÁLISIS
Extorsión	Es el acto que obliga a otra persona mediante fuerza o amenaza a realizar una acción que perjudique a su patrimonio para el	Frecuencia de casos de extorsión	Número de casos de extorsión por cada 100,000 habitantes en Babahoyo en el periodo 2022.	-entrevista -guía de observación.	Escala del 1 al 10. Donde 1 es la realización mínima del indicador y 10 es la realización máxima del indicador.	Emprendedores de 18 a 60 años de la ciudad de Babahoyo. Operadores jurídicos especializados en materia penal y académicos del derecho.
		Medios utilizados en la extorsión	Porcentaje de casos de extorsión clasificados según los métodos utilizados por los delincuentes para extorsionar a sus víctimas.	- Estadísticas oficiales - Informes policiales y judiciales		

	beneficio de una o tercera persona externa.	Perfil de las víctimas y extorsionistas	Datos sobre la edad, género, ocupación, y otros atributos relevantes de las personas extorsionadas.	-encuesta		
--	---	---	---	-----------	--	--

Operacionalización de la variable dependiente.

Variables	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Grado de realización del indicador	Unidades de análisis
Afectación a los derechos económicos de los emprendedores de la ciudad de Babahoyo.	La existencia y magnitud de situaciones que afectan negativamente los derechos económicos, incluyendo el patrimonio de los emprendedores.	Afectación económica percibida	Porcentaje de emprendedores que perciben haber sido objeto de afectación en el ámbito económico debido al aumento de la extorsión.	-entrevista -guía de observación. - Estadísticas oficiales -encuesta	Escala del 1 al 10. Donde 1 es la realización mínima del indicador y 10 es la realización máxima del indicador.	Emprendedores de 18 a 60 años de la ciudad de Babahoyo. Operadores jurídicos especializados en materia penal y académicos del derecho.
		Afectación al crecimiento de los niveles de actividad de los negocios	Porcentaje de crecimiento de los negocios.			
			Percepción de inseguridad para el crecimiento			

Resultados.

Los casos de extorsión identificados durante el año 2022 en Babahoyo reflejaron una amplia gama de experiencias entre los emprendedores locales. Estos casos variaron en gravedad y complejidad, lo que resalta la diversidad de amenazas y tácticas empleadas por los extorsionadores.

Se observaron casos que oscilaban desde demandas de pago relativamente modestas hasta extorsiones más agresivas y coercitivas.

Es relevante destacar, que la extorsión no se limitó a un sector económico específico. Emprendedores involucrados en una variedad de industrias, como comercio minorista, restaurantes, manufactura y servicios, fueron afectados. Esto indica, que la extorsión representaba una amenaza generalizada y no discriminada por el tipo de negocio.

Las pérdidas económicas reportadas por los emprendedores afectados fueron significativas. Además de los pagos directos a los extorsionadores, las víctimas enfrentaron la interrupción de sus operaciones comerciales, lo que resultó en una disminución de los ingresos. Algunos emprendedores se vieron obligados a cerrar sus negocios temporal o permanentemente debido a la extorsión, lo que no solo impactó su estabilidad económica, sino que también tuvo consecuencias en términos de empleo y crecimiento empresarial en la comunidad.

Percepción de los emprendedores: incertidumbre y miedo.

La percepción de los emprendedores locales sobre la extorsión fue un elemento crucial en este estudio. La mayoría de los encuestados expresaron sentimientos de amenaza y preocupación con respecto a la extorsión. Estos emprendedores, que representan el motor económico de Babahoyo, vivieron con la incertidumbre constante de convertirse en víctimas de extorsión.

La extorsión no solo afectó los aspectos económicos de sus negocios, sino que también tuvo un impacto psicológico significativo. Muchos emprendedores vivieron con miedo a represalias, tanto para ellos como para sus familias. Esta atmósfera de temor obstaculizó su capacidad para planificar y expandir sus negocios con confianza.

El impacto psicológico de la extorsión no debe subestimarse. La percepción de inseguridad y vulnerabilidad de los emprendedores puede tener un efecto paralizante en su toma de decisiones comerciales y su bienestar general.

En resumen, los casos de extorsión identificados en Babahoyo en el año 2022 revelaron la diversidad de amenazas a las que se enfrentaban los emprendedores locales. Además de las pérdidas económicas, la extorsión generó un clima de incertidumbre y miedo en la comunidad empresarial, lo que subraya la importancia de abordar esta problemática de manera integral.

Discusión.

Este estudio logró revelar un panorama preocupante en lo que respecta a la extorsión y su impacto en los derechos económicos de los emprendedores en Babahoyo durante el año 2022. Los emprendedores se encontraron en una situación difícil, ya que la extorsión se manifestó como una amenaza real y constante para sus negocios y bienestar económico. Los hallazgos clave de este estudio merecen una atención más detallada.

El estudio también resaltó un problema común: la falta de denuncia de casos de extorsión. Muchos emprendedores, por temor a represalias o por falta de confianza en la eficacia de las autoridades, optaron por no denunciar las amenazas y extorsiones. Esto subraya la necesidad de implementar medidas que promuevan la denuncia segura y efectiva, lo que a su vez facilitaría la recopilación de información crítica y la persecución de extorsionadores.

La validación de la propuesta de un proyecto de Ley en este estudio enfatiza la importancia de abordar la extorsión a través de enfoques legales y legislativos. Se recomienda la implementación de medidas de prevención, como campañas de concientización y programas de apoyo a las víctimas; además, se insta a mejorar la protección de las víctimas y fortalecer la capacidad de las autoridades para investigar y perseguir casos de extorsión. Este enfoque integral tiene como objetivo crear un entorno empresarial seguro y favorable para el crecimiento y desarrollo económico de la ciudad.

Podemos decir, que este estudio subraya la urgente necesidad de abordar la extorsión en Babahoyo y proteger los derechos económicos de los emprendedores. La extorsión representa una amenaza significativa para el desarrollo y la estabilidad económica de los emprendedores locales, y es esencial tomar medidas efectivas para combatirla y crear un ambiente propicio para el crecimiento empresarial.

CONCLUSIONES.

La conclusión del análisis de los casos de extorsión y su impacto en los derechos económicos de los emprendedores en Babahoyo durante el año 2022 destaca la apremiante necesidad de abordar este problema desde una perspectiva más amplia y con una colaboración efectiva.

La extorsión se presenta como una amenaza considerable para el desarrollo y la estabilidad económica de los emprendedores locales. Las tensiones y el temor generados por estas prácticas delictivas inciden significativamente en la capacidad de los negocios para prosperar, invertir y crear empleo.

Es fundamental reconocer, que la reducción de la extorsión y la protección de los derechos económicos de los emprendedores no pueden lograrse de la noche a la mañana. Se requiere un compromiso sostenido y a largo plazo para abordar esta problemática de manera efectiva. Esto implica la necesidad de una estrecha colaboración entre el gobierno, la sociedad civil, y el sector privado.

Para lograr un cambio real y duradero, es esencial que estos actores trabajen en conjunto para crear un entorno que ofrezca seguridad y apoyo a los emprendedores locales en Babahoyo. Esto implica una serie de medidas concretas, como la implementación de políticas de seguridad, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y la promoción de la denuncia de extorsión; además, la inversión en tecnología y medidas de prevención eficaces es crucial para enfrentar este problema de manera proactiva.

En última instancia, solo a través de una acción coordinada y efectiva, se podrá promover el desarrollo económico sostenible y el bienestar de la comunidad emprendedora en la ciudad de Babahoyo.

La lucha contra la extorsión y la protección de los derechos económicos de los emprendedores son esfuerzos que deben ser priorizados y respaldados tanto a nivel local como nacional, con el objetivo de crear un entorno en el que los negocios puedan crecer y prosperar sin temor a la extorsión y la violencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Egas García, M. D. (2017). Valoración de la prueba del sistema penal acusatorio oral ecuatoriano en el delito de asesinato (Bachelor's thesis). <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/7626/1/TUQEXCOMAB046-2017.pdf>
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N.º 180. República del Ecuador. Disponible en <https://www.gob.ec/regulaciones/180-codigo-organico-integral-penal>
3. Roxin, C., Peña, D. M. L., Miguel Díaz y García Conlledo, & de Vicente Remesal, J. (1997). Derecho penal (Vol. 1). Madrid: Civitas. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/53757802/libro_1_teroria_del_delito-libre.pdf?1499186604=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DDERECHO_PENAL.pdf&Expires=1697739765&Signature=K5nr03mpxem2qbInNbiYY6kqOnN04IgS6GVf0pedfY25FFi1~POYrT41Zi7POOBIRC7LhyGtWxTwvo7VPKWZzlmGYGIzaba-YPhp9D5UWr~8jB3dyTOyef0xgwwlSeWAENjqzwTcVU3KiiPAri8aQ9QUV1tXDNmUTdqAHSndACINQykQOYD7n84gEFz4HtGloNTBGBsWQoEJGM7o7zLTCPmO1ln6ka9ub34atiOeDzUoj5ZtFOFs7FxeH8PKHzqnnIXANqGdAilkJh6UDpFFVpvpurlJanikLjNogdij~W4BY1LDLXZIH5hMJOzCpks2X9xCW-oLQImRsxQaA3QB7w &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA
4. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed. --). México D.F.: Editorial McGraw-Hill.
5. Lara, M. (2010). Extorsión. Lima: Editorial Grijalbo Mondadori.
6. Marín, A. (2021). Extorsión. (Sitio web Economipedia). Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/extorsion.html>

7. Mella, C. (2023). La extorsión crece un 300% en Ecuador y sigue en aumento. (Sitio web Diario El País). Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2023-02-20/la-extorsion-crece-un-300-en-ecuador-y-sigue-en-aumento.html>
8. Maldonado Castro, M. A. (2008). Los correctivos jurídicos y fácticos de la etapa del juicio en el contexto del actual sistema procesal penal ecuatoriano (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador). <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/414/1/T629-MDE-Maldonado-Los%20correctivos%20jur%c3%addicos%20y%20f%c3%a1cticos%20de%20la%20etapa%20d el%20juicio%20en%20el%20contexto%20del%20actual....pdf>
9. Reyes, A. (2014). Derecho Penal. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia
10. Zavala, J. (2004). El proceso Penal ecuatoriano. Guayaquil: Editorial EDINO. https://books.google.com.ec/books/about/El_proceso_penal_ecuatoriano.html?hl=es&id=5aNN AQAAlAAJ&redir_esc=y

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Esther Maricela Coello Avilés.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.estherca32@uniandes.edu.ec
2. **Bryan Paul Vega Obaco.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: db.bryanpvo54@uniandes.edu.ec
3. **Nicoll María Avilez Sandoval.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: db.nicollmas21@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 10 de septiembre del 2023.

APROBADO: 8 de octubre del 2023.